

**REGLAMENTO CAMPAÑA ESCOLAR 2020**  
**BORRA TU DEUDA CON QAPAQ**

Financiera QAPAQ premia tu preferencia, obtén tu crédito, participa del sorteo y sé uno de los 26 ganadores que podrán BORRAR SU DEUDA.

**PRIMERO: Quienes participan de la campaña**

Participan los créditos Microempresa, Agrícola, Impulso, Impulso Oficio, Consumo y Olla de Oro, desembolsados dentro de la vigencia de la campaña, cada crédito desembolsado genera una opción para ganar.

**SEGUNDO: Premios**

Serán 26 ganadores en total.

- ✓ **Créditos Microempresa:** 12 ganadores de hasta S/ 3,000.00 (06 ganadores por sorteo, 01 por territorio).
- ✓ **Créditos de Consumo:** 12 ganadores de hasta S/ 1,000.00 (06 ganadores por sorteo).
- ✓ **Créditos Olla de Oro:** 02 ganadores de hasta S/ 600.00 (01 ganador por sorteo).

**TERCERO: Vigencia de la campaña**

Promoción válida del 20 de enero de 2020 al 31 de marzo de 2020.

**CUARTO: Modalidad y fechas del Sorteo**

El sorteo será electrónico y se realizará en dos fechas:

- ✓ 1° sorteo: 06 de marzo de 2020 (Créditos desembolsados del 20.01.2020 al 29.02.2020)
- ✓ 2° sorteo: 10 de abril de 2020 (Créditos desembolsados del 01.03.2020 al 31.03.2020)

**QUINTO: Mecánica para participar**

- ✓ Una vez desembolsado el crédito se le hará entrega de un cupón.
- ✓ En el cupón deberá completar sus datos (Nombres y número de documento de identidad) y colocarlo en el ánfora que se encuentra ubicada en la misma agencia.
- ✓ El sorteo se realizará en las fechas indicadas.
- ✓ La relación de ganadores se publicará en todas las agencias a nivel nacional y en la página web.

**SEXTO: Consideraciones finales**

- ✓ Para participar el cliente deberá estar al día en el pago de sus cuotas al momento del sorteo.
- ✓ Los premios se abonarán directamente a los créditos de los clientes ganadores, en un plazo máximo de 5 días útiles contados a partir del día siguiente de realizado cada sorteo.
- ✓ Una vez transcurrido el mencionado plazo, el cliente deberá acercarse con su documento de identidad a la agencia donde desembolsó el crédito para la entrega de los siguientes documentos según sea el caso:
  - Constancia de cancelación del crédito o
  - Nuevo cronograma de pagos, en caso que el monto del premio no cubra la deuda total del crédito.
- ✓ El premio se encuentra destinado a la amortización o cancelación de la operación de crédito ganadora del sorteo. En caso el monto del premio sea mayor al saldo total de la deuda, no será posible la entrega de dinero en efectivo o abonar la diferencia a otro crédito.
- ✓ El premio es personal e intransferible. En ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación de ningún tipo a petición del ganador.
- ✓ No participan los Créditos Refinanciados, Consumo GNV, Consumo LD - GNV y Crédito Qrecer.
- ✓ Otros aspectos relacionados a la campaña se efectuarán de conformidad a la normatividad vigente durante el periodo de campaña.